



0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2214

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Firma Digital
Serial del certificado: 15017030001008
Entidad: BOGOTÁ
Unidad Organizacional: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Localización: BOGOTÁ
Hora de firma: 2026/09/02 15:43:40 -05:00

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920242233	Mejorar La Infraestructura Para Construir Tejido Social En Ciudad Bolívar Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	1.653.121.296
			Total	1.653.121.296

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LAS VÍA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCA, mediante oficio número 158716 de SEPTIEMBRE 02 DE 2026.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 02 DE 2026

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESP

Aprobó: OMELOQ 02.09.2026

Elaboró: OMELOQ 02.09.2026

Impresión: 02.09.2026-15:43:39 OMELOQ 0000913504 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

2557458



**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/09/01
PARA LA SOLICITUD No. 158716 DEL 2026/08/13**

JUSTIFICACION:

LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA RESULTA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE CONSIDERA CONVENIENTE Y OPORTUNA, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES RAZONES DE CARÁCTER TÉCNICO, INSTITUCIONAL, SOCIAL, ECONÓMICO Y LEGAL:

RAZONES TÉCNICAS:

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE SU ORIGEN EN EL PROGRAMA DENOMINADO *¿CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA¿*, FORMULADO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS LOCAL (BPP-L) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, EN ESE SENTIDO, EL PROYECTO CUENTA CON LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN LOCAL.

ASÍ MISMO, SE CUENTA CON ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, LOS CUALES CONSTITUYEN EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS.

RAZONES INSTITUCIONALES:

EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2025¿2028 *¿CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA¿*, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO LOCAL 077 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 47 EL PROGRAMA 26 *¿ MOVILIDAD SOSTENIBLE*, EL CUAL COMPRENDE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, TANTO URBANA COMO RURAL, DONDE SE ESTABLECE UNA META DE INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL URBANA DE 19 KM/CARRIL PARA EL CUATRIENIO, CON LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO SE PRETENDEN INTERVENIR 5 KILÓMETROS-CARRIL CORRESPONDIENTE AL 25 % DE LA META TOTAL DEL CUATRIENIO.

EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARTICULARMENTE EN LO RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LA LOCALIDAD.

RAZONES SOCIALES:

LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN BENEFICIARÁ A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SIN DISTINCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL. SI BIEN EL IMPACTO DIRECTO SE EVIDENCIA EN LOS HABITANTES UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS INTERVENCIONES, LOS BENEFICIOS TAMBIÉN SE EXTIENDEN AL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN LOCAL Y DISTRITAL, AL MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL TERRITORIO.

EN CONSECUENCIA, LAS INTERVENCIONES PROYECTADAS CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

RAZONES ECONÓMICAS:

EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 CONTEMPLA LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NO. 2233, MEDIANTE EL CUAL SE FINANCIARÁN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

DE IGUAL MANERA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO CAPITAL, LA INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS CONSTITUYE UN INSTRUMENTO RELEVANTE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO DIRECTO E INDIRECTO, ASÍ COMO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL.

RAZONES LEGALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, EN LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE CELEBREN COMO RESULTADO DE PROCESOS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, LA INTERVENTORÍA DEBERÁ SER CONTRATADA CON UNA PERSONA INDEPENDIENTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA, QUIEN RESPONDERÁ POR LOS HECHOS U OMISIONES QUE LE FUEREN IMPUTABLES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 DEL MISMO ESTATUTO.

EN ESE SENTIDO, LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA RESULTA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LAS VÍA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

VALOR: \$ 1.653.121.296,00

PLAZO: 13 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 13

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

Recurso	Valor
---------	-------

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/09/01
PARA LA SOLICITUD No. 158716 DEL 2026/08/13**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2233 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUIR TEJIDO SOCIAL EN CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA		1.653.121.296

Objetivo: Construir y mantener la malla vial local y rural con el fin de garantizar la movilidad y conectividad de la localidad de Ciudad Bolívar, y de esta manera mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ciudad Bolívar

Meta: INTERVENIR 19.0 KILOMETRO/CARRIL DE MALLA VIAL URBANA (LOCAL Y/O INTERMEDIA) CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN

Rubro: 3.3.1.0230117.4599.2024.2233



1.653.121.296

Garante: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR
Solicitante: Jesus David Gonzalez Soto

913504